



SUNAT



Firmado digitalmente por:  
MILAGROS YVONNE ESTELA DIAZ  
SALAZAR  
INTENDENTE NACIONAL  
INTENDENCIA NACIONAL DE  
ADMINISTRACIÓN  
Fecha y hora: 09/11/2021 15:35

## RESOLUCIÓN DE INTENDENCIA NACIONAL

N.º 000233-2021-SUNAT/8B0000

### APRUEBA ESTANDARIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN PARA EL ACCESO AL SOFTWARE DE AUDITORIA ACL



Lima, 09 de noviembre de 2021

MAGALY ORDOÑEZ  
ENRIQUEZ  
GERENTE  
09/11/2021 15:08:12

#### VISTOS:

El Informe Técnico de Estandarización N° 188-2021-1U5200, de la División de Gestión de Infraestructura Tecnológica de la Gerencia de Operaciones y Soporte a Usuarios, el Informe N° 49-2021-SUNAT/8B7100 de la División de Programación y Gestión y el Memorandum N° 100-2021-SUNAT/8B7000 de la Gerencia de Gestión de Contrataciones;



HERMES FERNANDO  
AGUILAR CACERES  
JEFE DE DIVISION  
09/11/2021 10:19:41

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe Técnico de Estandarización N° 188-2021-1U5200, la División de Gestión de Infraestructura Tecnológica de la Gerencia de Operaciones y Soporte a Usuarios, sustentó técnicamente la estandarización para la contratación del servicio de suscripción para el acceso al software de auditoria ACL;

Que, mediante Informe N° 49-2021-SUNAT/8B7100, la División de Programación y Gestión concluyó que el Informe Técnico de Estandarización presentado por la División Gestión de infraestructura Tecnológica, sustentó con criterio técnico y objetivo la necesidad de la estandarización requerida, recomendando su aprobación;

Que, de conformidad con los fundamentos y conclusiones contenidos en el Informe Técnico de Estandarización N° 188-2021-1U5200 y el Informe N° 49-2021-SUNAT/8B7100, que se adjuntan y forman parte de la presente resolución, y;

Que, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 29, numeral 29.4, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y de conformidad con los lineamientos establecidos en la Directiva N° 004-



2016-OSCE/CD; y, en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Superintendencia N° 164-2020/SUNAT;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.** - Aprobar la estandarización para la contratación del servicio de suscripción para el acceso al software de auditoria ACL, por un periodo de veinticuatro (24) meses; dicha vigencia se mantendrá siempre que no varíen las condiciones que determinaron la presente estandarización.

**ARTÍCULO 2°.** - Disponer que la División de Programación y Gestión, publique la presente resolución junto con los informes que forman parte de ésta, en la página web Institucional.

Regístrese y comuníquese.



MAGALY ORDOÑEZ  
ENRIQUEZ  
GERENTE  
09/11/2021 15:08:12



HERMES FERNANDO  
AGUILAR CACERES  
JEFE DE DIVISION  
09/11/2021 10:19:41